

# Gobernabilidad democrática y desarrollo económico

EMILIA BUSTAMANTE OYAGUE

En los últimos tiempos, el tema del desarrollo económico de los países continúa siendo un tema de crucial importancia al que se le ha añadido un elemento: la nota distintiva de gobernabilidad democrática. Según un informe elaborado por el Banco Mundial, en 1992, la gobernabilidad es entendida como la manera en que se ejerce el poder en lo tocante a la administración de los recursos sociales y económicos de un país en aras de su desarrollo.

A modo de ejemplo, en su informe el Banco Mundial cita casos en que se aprecia la importancia de la gobernabilidad: como cuando no se implementan de manera adecuada las reformas legales; cuando no se aprecia la importancia que tiene la definición de un marco jurídico estable para los inversionistas; así como aquellos casos en que no se desarrollan a cabalidad las reformas en el gasto público; y los casos en que no se puede lograr el compromiso de los beneficiarios en los proyectos que implemente cada gobierno.

## Deficiente gobernabilidad

Para poder llegar a tener un conocimiento del concepto, es menester considerar aquellos casos o síntomas que revelen una deficiente gobernabilidad, entre los que tenemos:

- Incapacidad de establecer una clara separación entre lo que es público y lo que es privado, con la consiguiente tendencia a derivar recursos públicos en provecho propio.

- Incapacidad de establecer un marco legal estable y un comportamiento predecible del gobierno, que fomente el desarrollo y sea imparcial al momento de aplicar las leyes y disposiciones.

- Existencia de una maraña de normas, regulaciones y procedimientos para la expedición de licencias y permisos, lo cual dificulta el funcionamiento del mercado, fomentando una actitud de tipo rentista.

- Inconsistencia de las prioridades enunciadas con las metas de desarrollo, con la subsecuente ineficacia en la asignación de recursos.

- Criterios y procedimientos estrechos o poco transparentes para la toma de decisiones.

Todos estos síntomas de carencia de una buena gobernabilidad son muestra de un ambiente hostil para el desarrollo de los países. De manera que la ausencia de aquélla ha sido particularmente pernicioso para el ejercicio de la intervención correctiva por parte de los gobiernos. Por ejemplo, los programas para el alivio de la pobreza pueden quedar desvirtuados de no existir una apropiada rendición de cuentas, en casos de corrupción y la "toma por asalto" de los car-

gos públicos por parte de las élites. Puede incluso darse el caso que los fondos destinados a los pobres sean usados en provecho de determinados grupos, y que los pobres carezcan de un acceso apropiado a los programas que deberían ampararlos.

Apreciando las carencias en los diversos países de poseer aquellos marcos institucionales adecuados que estimulen el crecimiento y el alivio de la pobreza, ha servido para que el Banco Mundial decida ampliar sus líneas de acción al tema de la gestión del sector público.

## Apoyo a la gestión pública

El Banco Mundial ha constatado que hay una serie de limitaciones sistémicas de la buena gestión pública, entre las que se encontrarían: la fragilidad de las administraciones públicas, las estructuras de sueldos y salarios; y la idoneidad de los organismos centrales encargados de formulación de políticas nacionales. En virtud de ello, ahora el Banco Mundial se encuentra pres-

cionando asistencia para el fortalecimiento de las entidades gubernamentales de modo que se puedan superar estas limitaciones.

## Declaración de Viña del Mar

La Sexta Cumbre Iberoamericana finalizó con la aprobación y firma de la Declaración de Viña del Mar sobre Gobernabilidad y Democracia, allí se tomaron una serie de acuerdos:



a) consolidar las democracias y hacerlas más eficientes, participantes y transparentes; b) modernizar la gestión pública y apoyar la descentralización del aparato estatal; c) trabajar en la búsqueda de equidad social y consolidar las bases socioeconómicas que permitan posibilitar una democracia integral; d) defender los derechos humanos y las garantías fundamentales a través de instituciones como los defensores del pueblo y los procuradores; e) prestigiar la política, donde se estimule la participación, y fortalezcan y modernicen los partidos políticos y aquellas agrupaciones que son fundamentales en el desarrollo económico.

## Sexta Cumbre Iberoamericana

Los días 10 y 11 de noviembre de 1996, en Santiago de Chile se desarrolló la Sexta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, enfocada en el tema La gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa. A esta cumbre asistieron representantes de 21 países iberoamericanos.

## Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por su presidente, Enrique Iglesias, se declaró comprometido con el perfeccionamiento de la gobernabilidad democrática. Para ello explicó que su participación estaría concentrada en la financiación de proyectos vinculados a la gobernabilidad: la reforma del Estado, los parlamentos, los

# CONSULTORIO JURIDICO

## OBTENIENDO UN BUEN SERVICIO ANTE TODO

Estos días serán probablemente unos de los pocos momentos del año en los que todos coincidimos -sin excepción- en recorrer y visitar los distintos locales comerciales de nuestra ciudad; el objetivo evidente es adquirir distintos bienes o servicios para obsequiarlos en estas fiestas navideñas.

Sin embargo, paradójicamente, también es el momento en el que surgen con mayor rapidez conflictos entre los vendedores y nosotros -los compradores-.

Frente a situaciones de esta naturaleza, que pueden incluso escapar de nuestras manos, y con la necesidad de obtener adecuadas soluciones, debemos tener bien claro que podemos recurrir al Indecopi a través de una denuncia o reclamo para salvaguardar, de esta forma, algún derecho vulnerado.

## ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir mi denuncia?

- La denuncia que se presente debe consignar entre otros datos:
- El nombre o razón social, domicilio y teléfono del denunciante.
  - Nombre o razón social y domicilio del proveedor del bien o servicio sobre el que pesa la denuncia.
  - Tipo de producto o servicio que suministra el proveedor.
  - Tipificación y descripción de la presunta infracción que se pretende denunciar.
  - Presentación u ofrecimiento de las pruebas que acrediten la comisión de la infracción.
  - Medidas que se solicitan.
  - De conocerse reincidencia también se debe señalar.

## ¿Debo anexar algún documento adicional?

- Efectivamente, el denunciante debe adjuntar los siguientes documentos:
- Comprobante de pago por servicios administrativos al Indecopi, equivalente a 0.020 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
  - Si el solicitante se presenta como apoderado de terceros, se deberá acompañar copia de los poderes que lo acrediten.
  - Las pruebas que avalen la posición del solicitante y que permitan, por tanto, observar la existencia del daño o perjuicio ocasionado por el proveedor o el bien o servicio materia del conflicto.
  - Copia de la solicitud y de los documentos que se acompañan.

## ¿Quién se hace cargo de la denuncia?

El secretario técnico de la Comisión de Protección al Consumidor del Indecopi es el encargado de la tramitación de la denuncia. Al admitirse la denuncia a trámite, se corre traslado al denunciado para que presente su descargo. Si no lo hace dentro de los cinco días hábiles de notificado, será declarado en rebeldía.

## ¿Qué acciones puede tomar después de iniciado el trámite?

En cualquier etapa del proceso la comisión podrá dictar alguna de las siguientes medidas cautelares:

- Cesación de los actos que son materia de la denuncia.
- Comiso.
- Depósito.
- Inmovilización de los productos, etiquetas, envases y material publicitario materia de la denuncia.
- Cualquier otra medida que tenga como objetivo evitar que se produzca algún perjuicio derivado del acto denunciado o cuya finalidad se oriente a que cese.

## ¿Seremos citados para alguna audiencia?

Si, en cualquier estado del proceso, e incluso antes de admitida a trámite la denuncia, el secretario técnico podrá citar a las partes a una audiencia de conciliación.

Asimismo, los involucrados pueden optar por someterse a arbitraje, mediación, conciliación o mecanismos mixtos de solución de conflictos a cargo de terceros.